



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00054-00

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por ADRIANA MARÍA RESTREPO DÍAZ en contra de COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, se dispone cumplir lo decidido por la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 29 de junio de 2021 que confirmó el auto que aprobó la liquidación de costas en un total de \$2.908.526 a cargo de PORVENIR S.A. y que se emitió el 03 de junio de 2021.

Se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.136
hoy 19 de agosto de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

82bf70945b5cd446e37addbe4d7f01f3ef863a704468a12db8152826e9102d6f

Documento generado en 18/08/2021 01:26:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**